

dustrial de Arganda del Rey (Madrid), una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria, toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), a las doce horas del día 28 de abril de 1979, en el Instituto de Electricidad y Automática (Facultad de Ciencias Físicas, Universidad Complutense, Madrid-3), para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes «curriculum vitae», trabajos de investigación y la Memoria del plan de investigación para el tercer ejercicio, así como hacerles entrega del temario para realizar el cuarto ejercicio.

2.º Convocar igualmente a los opositores para las doce horas del día 14 de mayo de 1979, en la Biblioteca del Instituto de Electricidad y Automática, para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, José García Santesmases.

**8534** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad de «Biología general (interfacultativa con Farmacia y Medicina)» (Facultad de Ciencias), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Biología general (interfacultativa con Farmacia y Medicina)» de las Facultades de Ciencias, convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las quince treinta horas del día 7 de mayo próximo, en el laboratorio de Biología (planta primera) de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

En el acto de presentación, los señores opositores presentarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado para la práctica del tercer ejercicio. Asimismo, se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Se ruega a los opositores que presenten siete ejemplares del programa y del extracto del historial científico y docente.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—El Presidente, Emilio Fernández-Galiano.

**8535** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Citología» de Facultades de Ciencias de Universidad por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Citología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las ocho y treinta horas del día 18 de junio próximo, en el Departamento de Morfología Microscópica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Presidente, Manuel Losada Villasante.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**8536** *ORDEN de 26 de febrero de 1979 por la que se convoca concurso para cubrir 14 plazas de categoría d) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10.1. de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, y artículo 1.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo,

aprobado por el Decreto 1874/1968, de 27 de julio, según redacción dada a los mismos por el artículo 2.º del Real Decreto-ley 14/1978, de 7 de junio,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso para cubrir 14 plazas de categoría d) en el Cuerpo de Magistrados de Trabajo y las que puedan producirse hasta la resolución del mismo.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las Carreras Judicial y Fiscal que hayan prestado un año de servicios en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al excelentísimo señor Ministro del Departamento, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las que, en su caso, podrán acompañar relación circunstanciada de méritos.

Las condiciones de aptitud que concurren en los aspirantes serán apreciadas en su conjunto, previa solicitud de informes a la Inspección Central de Tribunales o a la Inspección Fiscal, según corresponda, y oída la Sala de Gobierno del Tribunal Central de Trabajo.

Los concursantes que resulten nombrados Magistrados de Trabajo pasarán en su día a la situación de supernumerarios en las carreras de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46, 1, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y apartado b) de los artículos 42, 1, del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967 y 36, 1, del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**8537** *RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Ingenieros superiores del citado Servicio.*

Ampliadas las plantillas presupuestarias del Cuerpo de Ingenieros Superiores del Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por Consejo de Ministros de 23 de julio de 1977, se ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer plazas en la plantilla del citado Cuerpo, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de acuerdo con la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, sobre reconocimiento de los servicios previos en la Administración Pública, y con la Orden de 2 de octubre de 1978, para acceso a vacantes existentes en niveles superiores, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 34 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores (Agrónomos y de Montes) del Organismo autónomo Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, incrementadas en 14 plazas previstas de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 5.1 del Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y de las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, conforme a los siguientes turnos:

1.1.1. Turno restringido de funcionarios.—De conformidad con la Orden ministerial de 2 de octubre de 1978, se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir un máximo de cinco plazas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, entre los funcionarios de carrera del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica que estando en posesión de la titulación requerida aspiren a una plaza de nivel superior.